

DOCUMENTO _ACTA: Acta 02-02-2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 0WQIS-CQWV9-Y4XSZ Fecha de emisión: 11 de Marzo de 2024 a las 12:23:21 Página 1 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Alkatea/Alcalde del Ayuntamiento de Leza. Firmado 11/03/2024 11:07 2.- Secretario - Interventor del Ayuntamiento de Leza. Firmado 11/03/2024 11:20	ESTADO FIRMADO 11/03/2024 11:20



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 21058.0WQIS-CQWV9-Y4XSZ-57590046FC75EC88F2D78D7E6B9C03F3A6E146A) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udalenegoitza.araba.eus/portal/verificar/Documentos.do?pes_cod=2&ent_ud=28&idtomar=1



Lezako Udala
Ayuntamiento
de Leza

Herriko Plaza, 1 01309 LEZA (Araba/Álava)
e.mail: aieza.administrativo@ayto.araba.eus
Tel: 945 60 50 21 Fax: 945 60 51 85
www.ayuntamientodeleza.com

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE LEZA CELEBRADA EL DÍA 2 DE FEBRERO DE 2024.

SEÑORES/AS ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE: Don Ignacio Gallo Herrera

CONCEJALES:

Doña Inmaculada Laredo Fuertes

Doña Iratxe Díaz de Guereñu Aguillo

Doña Cristina González Calvar

Don Jon Pérez García

SECRETARIO: Borja Pereiro Díez

En la Villa de Leza, Álava, a dos de febrero de dos mil veinticuatro, siendo las doce horas y treinta minutos, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, sita en Herriko Plaza nº1, se reúne en primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Ignacio Gallo Herrera, asistido de mí, el Secretario, y con la presencia de los Señores Concejales arriba expresados, de forma presencial, al objeto de celebrar sesión ordinaria, previamente convocada al efecto con las formalidades reglamentarias.

Una vez comprobada, por el Secretario, la existencia del quórum para que pueda ser iniciada, el Sr. Alcalde declara abierta la sesión procediéndose a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

1º APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES

Por el Secretario se da cuenta del acta de la sesión de ordinaria de este Ayuntamiento celebrada el día veintinueve de diciembre de dos mil veintitrés.

-Acta de la Sesión ordinaria del día veintinueve de diciembre de dos mil veintitrés.

Ningún Concejel desea hacer observaciones.

Resultado de la Votación: **Aprobación por unanimidad.**

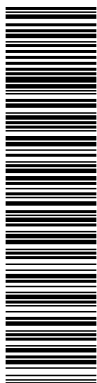
Dicha acta es autorizada por el Sr. Alcalde-Presidente.

2º ESCRITOS DE VECINOS Y COMUNICACIONES

-Kilometroak.- Escrito en el que solicitan financiación para la realización del encuentro de Ikastolas de Gipuzkoa en Azpeitia el 6 de octubre de 2024.

El Pleno Acuerda que en cuanto a solicitudes de financiación de apoyo a iniciativas al euskera el Ayuntamiento seguirá manteniendo la misma línea mediante la colaboración con Korrika y Araba Euskaraz.

DOCUMENTO _ACTA: Acta 02-02-2024	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 0WQIS-CQWV9-Y4XSZ Fecha de emisión: 11 de Marzo de 2024 a las 12:23:21 Página 2 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Alkatea/Alcalde del Ayuntamiento de Leza. Firmado 11/03/2024 11:07 2.- Secretario - Interventor del Ayuntamiento de Leza. Firmado 11/03/2024 11:20
	ESTADO FIRMADO 11/03/2024 11:20



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 21058.0WQIS-CQWV9-Y4XSZ-57590046FC75EC88F2D7BD7E8B3C03F3A6E146A) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayuntamientodeleza.araba.eus/portal/verificar/Documentos.do?pes_cod=2&ent_id=28&idoma=1



**Lezako Udala
Ayuntamiento
de Leza**

Herriko Plaza, 1 01309 LEZA (Araba/Álava)
e.mail: aleza.administrativo@ayto.araba.eus
Tel: 945 60 50 21 Fax: 945 60 51 85
www.ayuntamientodeleza.com

-Rosario Gutiérrez.- Escrito en el expresa queja por cuanto el camino El Campillo está roto y que ello ha provocado la rotura del contador de agua de su propiedad. El Consorcio de Aguas le ha pasado factura por importe superior a lo que suele pagar, y tras ponerse en contacto con el Consorcio, le dicen que tiene una fuga y procede a cerrar la llave de paso del agua. Continúa explicando que ha recibido una factura de 832 euros que no piensa asumir porque es un gasto que no ha hecho. Termina explicando que tiene fotos del camino y del contador.

El Alcalde responde que el Ayuntamiento de Leza se podrá en contacto con el Consorcio para conocer los detalles de lo ocurrido, pero en caso de que la rotura hubiera tenido lugar en la zona privada, desde el contador hacia la propiedad de la solicitante, la responsabilidad reside en la propiedad.

3º INFORMES Y DECRETOS DE ALCALDÍA

DECRETOS DE ALCALDÍA

-Nº114/2023, de 18 de diciembre. Autorización a I.P.M., para la realización de quema de restos vegetales en el polígono 5 – parcela 797.

-Nº115/2023, de 27 de diciembre. Adjudicación del contrato menor del servicio para la Coordinación de Seguridad y Salud en Fase de Ejecución de obra de Renovación de Infraestructuras Urbanas y Pavimentación de la Calle El Campillo de Leza, al Arquitecto Técnico Félix González Rebollo, por un importe de 3.388,00 euros (2.800,00 euros, y 588,00 euros de IVA).

-Nº116/2023, de 29 de diciembre. Aprobación del expediente de habilitación de créditos Nº7/2023, y autorizar las modificaciones de los Estados de Ingresos y de Gastos que de él se derivan y que a continuación se relacionan:

A. NUEVOS INGRESOS:

PARTIDA INGRESOS	DENOMINACIÓN	IMPORTE
72005	SUBVENCION DFA OBRAS MENORES	22.285,94
	TOTAL	22.285,94

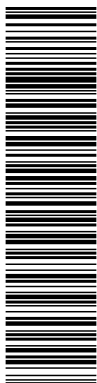
B. HABILITACIÓN DE CRÉDITOS:

- AMPLIACIÓN DE CRÉDITOS EXISTENTES:

APLICACIÓN GASTOS	DENOMINACIÓN	IMPORTE
454_601_002	Conservación Caminos	22.285,94
	TOTAL	22.285,94

TOTAL IMPORTE CRÉDITOS HABILITADOS : 22.285,94 euros.

DOCUMENTO _ACTA: Acta 02-02-2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 0WQIS-CQWV9-Y4XSZ Fecha de emisión: 11 de Marzo de 2024 a las 12:23:21 Página 3 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Alkatea/Alcalde del Ayuntamiento de Leza. Firmado 11/03/2024 11:07 2.- Secretario - Interventor del Ayuntamiento de Leza. Firmado 11/03/2024 11:20	ESTADO FIRMADO 11/03/2024 11:20



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 31058.0WQIS-CQWV9-Y4XSZ-57590048FC75EC88F2D78D7E8B3C03F3A6E146A) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udalenegoiza.araba.eus/portal/verificar/Documentos.do?pes_cod=2&ent_LU=28&idIoma=1



**Lezako Udala
Ayuntamiento
de Leza**

Herriko Plaza, 1 01309 LEZA (Araba/Álava)
e.mail: aleza.administrativo@ayto.araba.eus
Tel: 945 60 50 21 Fax: 945 60 51 85
www.ayuntamientodeleza.com

-Nº1/2024, de 10 de enero. Aprobación de la aportación económica a la Asociación cultural de amigos de Leza por importe de 1.485,00 euros correspondientes a la actividad justificada y realizada el 17 de agosto de 2023 en Leza.

-Nº2/2024, de 12 de enero. Concesión a I.D.G.A. de licencia de obras para ejecución de vivienda unifamiliar, en inmueble sito en c/ Juego de Bolos, 2E, en el municipio de Leza.

-Nº3/2024, de 19 de enero. Adjudicación del contrato menor de obra para la ejecución de varios rebajes en aceras para mejora de la accesibilidad de Leza, al contratista Construcciones Río, SL, NIF B01020544, por un importe de 9.438,00 euros (7.800,00 euros, y 1.638,00 euros de IVA), y con un plazo de ejecución de dos semanas.

-Nº4/2024, de 22 de enero. Solicitud de la ayuda destinada a acondicionamiento y mejoras de caminos rurales de Leza como consecuencia de los daños provocados por lluvias torrenciales, según Acuerdo 852/2023, del Consejo de Gobierno Foral de 19 de diciembre.

INFORMES DE ALCALDÍA

-No hay Informes de Alcaldía.

4º ESTUDIO DE LA GESTIÓN DE LA RECOGIDA DOMICILIARIA DE BIODIVERSIDAD

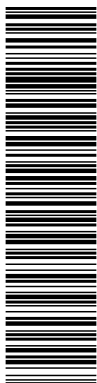
El Técnico de medio ambiente de la Cuadrilla de Rioja Alavesa toma la palabra para explicar la situación actual de la gestión de residuos en la zona, así como la normativa vigente y los compromisos en la materia que deben cumplirse a corto, medio y largo plazo.

La normativa aplicable en la actualidad y que se está aplicando ya en España procede de Directivas Europeas de 2018, y en la mismas se marcan unos objetivos que deben cumplir las entidades locales, puesto que es la administración competente y responsable de la gestión de los residuos que genera su ciudadanía. En el caso de Leza, la gestión se encuentra delegada a la Cuadrilla de Rioja Alavesa, por lo que las medidas pueden ser adoptadas por esta sin necesidad de consulta, pero considera que lo correcto es consensuar la aplicación de nuevos sistemas con los ayuntamientos.

Explica que existen diferentes sistemas para la consecución de los objetivos en la materia en las distintas Cuadrillas de Álava, y en el caso de Rioja Alavesa se ha decidido adoptar el compostaje.

La DFA cuenta con los datos de todas las Cuadrillas y garbigunes, y saca los porcentajes por comarcas de la gestión de la recogida de residuos urbanos. En el caso de Rioja Alavesa los datos en la actualidad no son positivos, ya que se encuentra a la cola, en 2020 la recogida selectiva de residuos debía ser de un 50% y en 2030 tendrá que ser del 65%, y lo cierto es que ahora mismo, se encuentra entre un 26-28%. Se trata de datos de recogida selectiva, que no se debe confundir con recogida para su tratamiento posterior para su reutilización, ya que aquella no siempre tiene la calidad suficiente para su reutilización.

DOCUMENTO _ACTA: Acta 02-02-2024	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 0WQIS-CQWV9-Y4XSZ Fecha de emisión: 11 de Marzo de 2024 a las 12:23:21 Página 4 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Alkatea/Alcalde del Ayuntamiento de Leza. Firmado 11/03/2024 11:07 2.- Secretario - Interventor del Ayuntamiento de Leza. Firmado 11/03/2024 11:20
	ESTADO FIRMADO 11/03/2024 11:20



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 71058.0WQIS-CQWV9-Y4XSZ-57590046FC75EC88F2D78D7E6B3C03F3A6E146A) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udalenegoiza.araba.eus/portal/verificar/Documentos.do?pes_cod=2&ent_LU=28&idIoma=1



Lezako Udala
Ayuntamiento
de Leza

Herriko Plaza, 1 01309 LEZA (Araba/Álava)
e.mail: aleza.administrativo@ayto.araba.eus
Tel: 945 60 50 21 Fax: 945 60 51 85
www.ayuntamientodeleza.com

Considera que la medida más oportuna para la mejora de los porcentajes es reducir lo máximo posible los residuos correspondientes a resto. En el caso de Leza, es el segundo productor de residuos de resto por habitante en Rioja Alavesa, solo por detrás de Laguardia, sin embargo, los datos de residuos por envases son mejores.

La DFA hizo una auditoría del contenedor resto mediante equipos de varias personas que analizaban muestras de hasta 200 kg y la conclusión fue que se recogían tantos envases en el resto, como en el propio contenedor específico para ello. Siendo Rioja Alavesa la peor en los datos analizados.

Llegados a este punto y visto que más pronto que tarde, se deben adoptar medidas para la consecución de los objetivos marcados por la Unión Europea, se debe adoptar algún sistema eficaz para la mejora de los porcentajes en cuanto a la recogida selectiva de residuos. Plantea el sistema que en varios pueblos de la zona está teniendo éxito, como es la recogida domiciliar de biodiversidad y cierre del contenedor de resto, para obligar a los ciudadanos a la realización de la recogida selectiva y separarlos de los residuos de resto. El acceso al contenedor sería a través de una tarjeta.

El coste para el ayuntamiento es cero, y la repercusión se realizaría a los usuarios del sistema, teniendo en cuenta que los municipios donde ya está implantado, no les ha supuesto aumento de gastos. La determinación de los costes, actualmente, se determina por el número de alzadas de contenedor en el momento de la recogida, lo cual se reparte entre todos los pueblos y determina la tasa a cobrar a los usuarios.

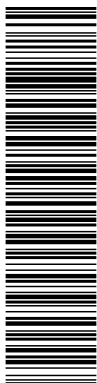
Concluye explicando que los datos del Elciego avalan la implantación del sistema, puesto que con el ahorro que ha supuesto el menor número de vertidos de residuos hacia el vertedero, se ha satisfecho el coste de la aplicación del sistema e incluso ha habido algo de ahorro. Y mayores serán los costes a futuro con la ecotasa que se va a implantar por el número de vertidos depositados en vertedero. El objetivo es evitar, en la medida de lo posible, el vertido de residuos en el contenedor de resto que son los que finalmente acaban en vertedero.

5º DACIÓN EN CUENTA DE LA APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO GENERAL 2024

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de la Norma Foral 3/2004, de 9 de febrero, Presupuestaria de las entidades locales del Territorio Histórico de Álava, y no habiéndose formulado reclamaciones ni observaciones de ningún tipo contra el acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2024, se da cuenta de que dicho presupuesto ha quedado definitivamente aprobado, con el siguiente resumen por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULO	IMPORTE (EUROS)
I. Gastos de personal	118.823,00
II. Compra de bienes corrientes y servicios	144.980,00
III. Gastos financieros	500,00
IV. Transferencias corrientes	31.470,00



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 31058.0WQIS-CQWV9-Y4XSZ-57590046FC75EC88F2D78D7E8B3C03F3A6E146A) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sistemas.gizka.araba.eus/portal/verificar/Documentos.do?pes_cod=2&ent_Lu=28&idIoma=1



Lezako Udala
Ayuntamiento
de Leza

Herriko Plaza, 1 01309 LEZA (Araba/Álava)
e.mail: aleza.administrativo@ayto.araba.eus
Tel: 945 60 50 21 Fax: 945 60 51 85
www.ayuntamientodeleza.com

VI. Inversiones reales	243.713,22
IX. Pasivos financieros	0,00
Total estado de gastos	539.486,22

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULO	IMPORTE (EUROS)
I. Impuestos directos	102.152,56
II. Impuestos indirectos	14.000,00
III. Tasas y otros ingresos	33.250,00
IV. Transferencias corrientes	170.531,91
V. Ingresos patrimoniales	15.698,00
VII. Transferencias de capital	203.853,75
Total estado de ingresos	539.486,22

6º ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN DEL CONTRATO DE RENOVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS URBANAS Y PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE EL CAMPILLO DE LEZA

VISTO.- El expediente de contratación para la adjudicación de las obras de “Renovación de infraestructuras urbanas y pavimentación de la calle El Campillo de Leza”, en Álava, mediante procedimiento abierto simplificado.

VISTA.- El acta de la Mesa de Contratación, de fecha 20 de diciembre de 2023, de la que se desprende que se presentaron en plazo 2 proposiciones.

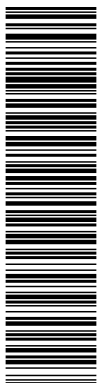
VISTA.- La oferta presentada por MMCOLAO, SLNE, que excede ampliamente la extensión referida en el apartado J) de las condiciones administrativas publicadas, motivo por el cual, la mesa de contratación, por unanimidad, acuerda excluir de la licitación la oferta presentada por MMCOLAO, SLNE, declarándola como **no apta**.

VISTA.- La propuesta de la Mesa de Contratación reunida el 17 de enero de 2024, en la cual se propone excluir al licitador MMCOLAO, SLNE y admitir al único licitador EDUARDO ANDRÉS, SA, debido a que cumple todos los criterios exigidos encontrándose dentro del precio de licitación.

VISTO.- Que se concedió al licitador que había presentado la proposición que obtuvo la mejor puntuación, un plazo de 7 días hábiles para presentar la documentación oportuna, previamente a la adjudicación, así como la subsanación de documentación incorrectamente presentada.

Y con fecha 24 de enero de 2024, ha presentado la documentación requerida, y entre ella, aval en concepto de garantía definitiva, por importe de 10.962,69 €.

DOCUMENTO _ACTA: Acta 02-02-2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 0WQIS-CQWV9-Y4XSZ Fecha de emisión: 11 de Marzo de 2024 a las 12:23:21 Página 6 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Alkatea/Alcalde del Ayuntamiento de Leza. Firmado 11/03/2024 11:07 2.- Secretario - Interventor del Ayuntamiento de Leza. Firmado 11/03/2024 11:20	ESTADO FIRMADO 11/03/2024 11:20



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 71058.0WQIS-CQWV9-Y4XSZ-57590046FC75EC88F2D78D7E8B9C03F3A6E146A) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://valenogaliza.araba.eus/portal/verificar/Documentos.do?pes_cod=2&ent_LU=28&idoma=1



**Lezako Udala
Ayuntamiento
de Leza**

Herriko Plaza, 1 01309 LEZA (Araba/Álava)
e.mail: aleza.administrativo@ayto.araba.eus
Tel: 945 60 50 21 Fax: 945 60 51 85
www.ayuntamientodeleza.com

CONSIDERANDO.- Lo dispuesto en los artículos 149, 150 y concordantes, de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público,

En Pleno de 2 de febrero de 2024, **ACUERDA por unanimidad:**

Primero. Aceptar la propuesta de la Mesa de Contratación de 17 de enero de 2024 y excluir a la licitadora MMCOLAO, SLNE, por exceder ampliamente la extensión referida en el apartado J) de las condiciones administrativas publicadas.

Segundo.- Aceptar la propuesta de la Mesa de Contratación de 17 de enero de 2024 y adjudicar el contrato para la ejecución de las obras de “Renovación de infraestructuras urbanas y pavimentación de la calle El Campillo de Leza”, a la mercantil Eduardo Andrés, SA por un importe de 219.253,87 € más el IVA correspondiente, (que asciende a 46.043,31 €), lo que da un total de 265.297,18 €, en los términos previstos en el pliego de cláusulas económico administrativas y en la propuesta presentada por el adjudicatario, en un plazo de 4 meses, con un plazo de garantía de un total de 2 años (al comprometerse a ampliar en un año adicionales el plazo mínimo de garantía de un año), con el compromiso de adscribir a la ejecución de las obras a 3 trabajadores con contratos indefinidos, y presentando certificado de sistema de gestión ambiental.

Los compromisos citados, tienen el carácter de obligaciones esenciales a los efectos previstos en los artículos 76.2 en relación con el 211 de la LCSP.

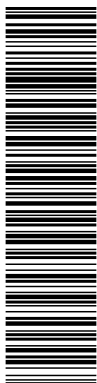
A los trabajadores y trabajadoras que realicen la obra objeto de este contrato les será aplicable, según ha manifestado la empresa adjudicataria; el Convenio colectivo para el sector de la construcción y obras públicas de La Rioja (convenio nacional de la construcción).

Tercero.- Requerir al adjudicatario para que, en el plazo máximo de 15 días hábiles desde la notificación de la presente resolución, proceda a la firma del contrato, y a presentar antes de la formalización del contrato si no lo ha hecho antes, copia de las pólizas y justificantes de pago de la prima de contratación de los contratos de seguro indicados en el apartado R) del Cuadro de características del pliego, la póliza de todo riesgo de construcción que cubra los daños que puedan sufrir las obras durante el período de construcción y hasta el límite del importe de la adjudicación derivados de los riesgos convencionales, y de los de la naturaleza, en los términos requeridos. Se adjuntará al contrato copia de las pólizas de seguro, y justificación de abono del último recibo, y el adjudicatario deberá acreditar estar al corriente en el pago de las primas, y comprometerse a mantenerlas hasta que venza el plazo de garantía, pudiendo ser requerido para su acreditación en cualquier momento, durante la vigencia del contrato.

Y advertirle de que, si en el plazo concedido no se presenta la documentación o no se formaliza el contrato, por culpa del contratista, se procederá conforme al artículo 153.3 LCSP, y se adjudicará el contrato al siguiente licitador.

Y citarle para la firma del acta de comprobación del replanteo en el plazo máximo de un mes desde la fecha de formalización del contrato, tal y como establece la cláusula 13.3 del pliego de cláusulas administrativas.

DOCUMENTO _ACTA: Acta 02-02-2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 0WQIS-CQWV9-Y4XSZ Fecha de emisión: 11 de Marzo de 2024 a las 12:23:21 Página 7 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Alkatea/Alcalde del Ayuntamiento de Leza. Firmado 11/03/2024 11:07 2.- Secretario - Interventor del Ayuntamiento de Leza. Firmado 11/03/2024 11:20	ESTADO FIRMADO 11/03/2024 11:20



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 21058.0WQIS-CQWV9-Y4XSZ-57590048FC75EC88F2D78D7E6B3C03F3A6E146A) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udalenegoitza.araba.eus/portal/verificar/Documentos.do?pes_cod=2&ent_LU=28&idIoma=1



**Lezako Udala
Ayuntamiento
de Leza**

Herriko Plaza, 1 01309 LEZA (Araba/Álava)
e.mail: aleza.administrativo@ayto.araba.eus
Tel: 945 60 50 21 Fax: 945 60 51 85
www.ayuntamientodeleza.com

Cuarto.- Notificar la presente a los licitadores, acompañando una copia de acta de la Mesa de contratación, de 17 de enero de 2024, en la que se justifica la puntuación tenida cuenta para elevar la propuesta de adjudicación, en el que consta la puntuación concedida a cada licitador y la causa por la que se concede la misma. Y publicarla en el perfil del contratante.

Comunicarles que frente a la presente podrán interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante este órgano de contratación, o acudir directamente al recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Vitoria-Gasteiz.

Quinto.- Notificar esta resolución a la Diputación Foral de Álava, en cumplimiento del artículo 16 de la Norma Foral 9/2017 de 12 de abril, por la que se aprueba el Plan Foral de Obras y Servicios, acompañando el texto íntegro del mismo, su fecha, la concreción del órgano responsable de la adjudicación y las condiciones particulares, (impreso 7) y una certificación del Secretario de la Mesa de Contratación, en la que se dé cuenta de la valoración de las ofertas y la propuesta de resolución, y del cumplimiento de las obligaciones establecidas en cuanto a los criterios de adjudicación (precio e inclusión de cláusulas sociales y medioambientales).

Comunicarle que esta administración se somete a las comprobaciones que se consideren necesarias, tanto respecto al expediente de contratación como durante la ejecución de las obras, así como a comunicarle cuantas subvenciones de otras administraciones se reciban para la misma obra. Asimismo, se compromete a mantener durante un mínimo de 15 años la infraestructura o equipamiento subvencionado, y a cumplir los plazos previstos en la concesión de la ayuda

7º APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DEL AYUNTAMIENTO DE LEZA

Como consecuencia del próximo lanzamiento de la nueva administración electrónica del Ayuntamiento de Leza, es necesario aprobar una nueva ordenanza reguladora de la sede electrónica, que debe adaptarse a las exigencias establecidas en la normativa vigente.

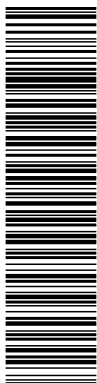
La Diputación Foral de Álava ha remitido al Ayuntamiento de Leza un modelo de ordenanza reguladora de la administración pública electrónica, adaptada al cumplimiento de la normativa vigente, que se presenta a la Corporación para su aprobación inicial.

La Corporación, tras examinar el modelo de ordenanza reguladora de la administración pública electrónica, Acuerda por unanimidad,

PRIMERO.- La aprobación inicial de la ordenanza municipal reguladora de la administración pública electrónica del ayuntamiento de Leza.

SEGUNDO.- Publicar en el BOTHA la aprobación inicial de la ordenanza municipal reguladora de la administración pública electrónica del ayuntamiento de Leza, a efectos de que los interesados puedan examinar el expediente y formular por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes, durante el plazo de treinta días

DOCUMENTO _ACTA: Acta 02-02-2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 0WQIS-CQWV9-Y4XSZ Fecha de emisión: 11 de Marzo de 2024 a las 12:23:21 Página 8 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Alkatea/Alcalde del Ayuntamiento de Leza. Firmado 11/03/2024 11:07 2.- Secretario - Interventor del Ayuntamiento de Leza. Firmado 11/03/2024 11:20	ESTADO FIRMADO 11/03/2024 11:20



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 71068.0WQIS-CQWV9-Y4XSZ.57590046FC75EC88F2D78D7E6B3C03F3A6E146A) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udalenegoitza.araba.eus/portal/verificar/Documentos.do?pes_cod=2&ent_ud=28&idoma=1



**Lezako Udala
Ayuntamiento
de Leza**

Herriko Plaza, 1 01309 LEZA (Araba/Álava)
e.mail: aleza.administrativo@ayto.araba.eus
Tel: 945 60 50 21 Fax: 945 60 51 85
www.ayuntamientodeleza.com

8º ARCHIVO DEL EXPEDIENTE DE LA SÉPTIMA MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NN.SS. DE LEZA

Visto que el Ayuntamiento de Leza aprueba, en fecha 28 de noviembre de 2022, el inicio del expediente para la tramitación de la séptima modificación puntual de las Normas Subsidiarias del Planeamiento Urbanístico municipal.

Visto que el objetivo de la tramitación de la modificación era la nueva situación del edificio de equipamiento comunitario con uso cultural, sanitario y asistencial, que el Ayuntamiento tenía en proyecto realizar mediante un Centro de usos múltiples.

Visto que tras la realización de la tramitación de las sucesivas fases previas a la solicitud de aprobación definitiva de la séptima modificación puntual de las NN.SS. a la DFA, la Corporación municipal actual ha considerado como opción más viable para la ejecución del centro multiusos, la reforma del edificio de la Casa Consistorial, colocando en su segunda planta una sala que cumpla que dicha función.

Visto que, como consecuencia, carece de sentido la continuación de la tramitación de la séptima modificación puntual de las Normas Subsidiarias del Planeamiento Urbanístico municipal, ya que la finalidad perseguida con la modificación no va a tener lugar.

El Pleno Acuerda por unanimidad,

Primero.- Solicitar al Departamento de Ordenación del Territorio de la DFA el archivo del expediente de la séptima modificación puntual de las Normas Subsidiarias del Planeamiento Urbanístico municipal.

Segundo.- Notificar la presente Resolución al Departamento de Ordenación del Territorio de la DFA.

9º RUEGOS Y PREGUNTAS

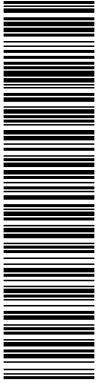
No hay ruegos ni preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por finalizada la sesión siendo las trece horas y cincuenta minutos, de la que se extiende la presente Acta de lo actuado, de todo lo cual yo como Secretario doy fe y certifico.

El Alcalde

El Secretario

DOCUMENTO _ACTA: Acta 02-02-2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 0WQIS-CQWV9-Y4XSZ Fecha de emisión: 11 de Marzo de 2024 a las 12:23:21 Página 9 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Alkatea/Alcalde del Ayuntamiento de Leza. Firmado 11/03/2024 11:07 2.- Secretario - Interventor del Ayuntamiento de Leza. Firmado 11/03/2024 11:20	ESTADO FIRMADO 11/03/2024 11:20



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 21068.0WQIS-CQWV9-Y4XSZ.57590048FC75EC68F2D78D7E6B3C03F3A6E146A) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udalategoliza.araba.eus/portal/verificar/Documentos.do?pes_cod=2&ent_ud=2&idIoma=1



Lezako Udala
Ayuntamiento
de Leza

Herriko Plaza, 1 01309 LEZA (Araba/Álava)
e.mail: aleza.administrativo@ayto.araba.eus
Tel: 945 60 50 21 Fax: 945 60 51 85
www.ayuntamientodeleza.com